

Exp. 3230/B-1310/75.- C.D.-" n° 61990/75.- D.E.-

La Plata, 15 de octubre de 1975.-

Señor Intendente Municipal

D. JUAN PIERRO BRUN

SU RESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria n° 18, celebrada el día 14 del corriente, ha sancionado con el voto nominal la siguiente:

ORDENANZA N° 4230.- (1) C27

Artículo 1º.- Designase con el nombre del poeta JUSTO MARIA AGUILAR a la plazoleta ubicada en las calles 48, 23 y Diag. 76.-

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la urbanización y a la colocación de una placa con el nombre de Poeta JUSTO MARIA AGUILAR, haciendo mención del número de la presente, en la plazoleta señalada con el artículo anterior.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida : CAPITULO II;;-SECCION I, Sector 4º, Inciso 2º (para cumplimiento de las ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante año 1975, del Presupuesto Vigente.-

Artículo 4º.- Otórgase con carácter gratuito a la familia del poeta Don Justo María Aguilar - Doña Amelia Raggio Rossi viuda del poeta y sus hijos Félix M. y Juan Carlos, la perpetuidad del nicho que mantiene sus restos mortales, ubicado en el Cementerio de La Plata, en circunscripción 16, sección 5 - fila 1 n° 278 de restos reducidos.-

Artículo 5º.- De forma.-

FDO: BERTA ROSA CENTENARI HEREDIA.- Presidente Interino del Concejo Deliberante.-

" DR. OSCAR A. MARTINI.- Secretario del Concejo Deliberante.-

1) NO VIGENTE, VER ORD N° 5.689/84, (CAMBIANDO DESIGNACION)

" REPUBLICA DE EGIPTO "

////

2) Ver Ord. 5688/84. Designando con nombre de Justo María Aguilar a la plazoleta de 48, 23 y diag. 76.-

ORDENANZA Nº 4230.-

////////

REGISTRADA BAJO EL Nº 4230.-

La Plata, 28 de octubre de 1975.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, -
publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

PRO: JUAN P. BRUN.- Intendente Municipal.-

" Lic. ROBERTO COCONI.- Secretario de Gobierno (Interino).-

ES COPIA.-

Hs.-